

SE SUSCRIBE

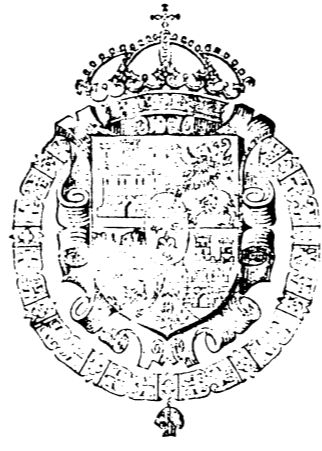
En Madrid en el despacho de libros de la IMPRENTA NACIONAL.

PRECIOS DE SUSCRICION.

MADRID. Por un mes... 1 escudo 200 milésimas. Por tres meses... 3 600

SE SUSCRIBE

En provincias en todas las ADMINISTRACIONES DE CORREOS. En París, C. A. SAAVEDRA, rue Taitbout, num. 55.



PRECIOS DE SUSCRICION.

PROVINCIA... Por tres meses... 6 escudos. ULTRAMAR... Por tres meses... 9

No se recibirá bajo ningún pretexto carta ni pliego que no venga franquendo.

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRESENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y S. M. el Rey su augusto Esposo continúan en Zaráuz sin novedad en su importante salud.

Las Serenísimas Sras. Infantas Doña Eulalia y Doña Pilar continúan en el mismo estado.

MINISTERIO DE ESTADO

REAL DECRETO.

En atención a las circunstancias que concurren en D. Juan Pío Montufar, Marqués de

Selva Alegre, Ministro Residente nombrado cerca de S. M. el Emperador del Brasil.

Vengo en nombrarle Primer Introdutor de Embajadores. Dado en Zaráuz á veintiséis de Agosto de mil ochocientos sesenta y seis.

ESTÁ RUBRICADO DE LA REAL MANO. EL MINISTRO DE ESTADO, EUSEBIO DE CALONJE.

MINISTERIO DE MARINA.

Se han recibido en este Ministerio comunicaciones del Comandante de la fragata Berenguela, fechadas en Papeiti, islas de la Sociedad, en 14 de Junio último, de las que resulta que este buque con la Vencedora, Marqués de la Victoria y transporte nim. 3 habian llegado á dicho punto procedentes del Callao, de donde salieron el 10 de Mayo anterior, esperándose por momentos en el mismo á la Namantca. La salud de los tripulantes habia mejorado notablemente desde la llegada á aque-

llas islas; y tan luego como todos los buques estuviesen repuestos de carbon y víveres frescos, continuarian su viaje á Manila. En aquellas islas habian encontrado la más cordial hospitalidad de parte de las Autoridades francesas.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.

El Gobernador de Fernando Poo y sus dependencias participa con fecha 31 de Julio último que el orden público continuaba sin alteracion, y el estado sanitario era satisfactorio en el territorio de su mando.

Anuncios astronómicos que deben insertarse en los calendarios de la provincia de Granada correspondientes al año de 1867.

POSICION GEOGRÁFICA DE GRANADA.

Latitud... 37° 44' 40" N. Longitud... 0° 40' 16" 2 al E. del Observatorio de San Fernando.

NOTA. Las letras H. M. que están á la cabeza de las columnas en que se dan las horas de los ortos y ocasos del Sol son respectivamente iniciales de las voces horas, minutos.

HORAS DE TIEMPO MEDIO CIVIL Á QUE SE VERIFICAN LOS ORTOS Y OCASOS DEL SOL EN GRANADA EL AÑO 1867.

Table with 12 columns for months (ENERO to DICIEMBRE) and rows for days (1 to 31). Each cell contains time data for sun's rise and set.

HORAS DE TIEMPO MEDIO CIVIL A QUE SE VERIFICAN LAS FASES DE LA LUNA EN GRANADA EL AÑO 1867.

Table with 12 columns for months and rows for specific lunar phases (e.g., Luna nueva, Cuarto creciente, Luna llena) and their corresponding times.



VIERNES

Estado del movimiento de buques habido en el puerto de Santa Isabel de Fernando Póo en el mes de Mayo último.

BUQUES DE GUERRA ENTRADOS.

Table with columns: Nombre y clase del buque, Nombre del Comandante, Bandera, Máquina, Cañones, Tripulación, Toneladas, Día de llegada, Punto de donde vienen.

IDEM SALIDOS.

Table with columns: Nombre y clase del buque, Nombre del Comandante, Bandera, Máquina, Cañones, Tripulación, Toneladas, Día de salida, Punto de donde van.

BUQUES MERCANTES ENTRADOS.

Table with columns: Nombre y clase del buque, Nombre del Capitan, Bandera, Máquina, Cargamento, Tripulación, Toneladas, Día de llegada, Punto de donde vienen.

IDEM SALIDOS.

Table with columns: Nombre y clase del buque, Nombre del Capitan, Bandera, Máquina, Cargamento, Tripulación, Toneladas, Día de salida, Punto de donde van.

ANUNCIOS OFICIALES.

Ministerio de Ultramar.

JUNTA SUPERIOR DE SANIDAD DE LA ISLA DE CUBA. — MES DE JUNIO DE 1866.

Estado general que manifiesta los casos ocurridos de enfermedades epidémicas ó contagiosas en toda la isla durante dicho período.

Junta subalterna de la Habana: 28 casos de fiebre amarilla; 5 muertos; proporción 17,7. — Idem: 58 casos de viruela; 21 muertos; proporción 36,30.

En el mes de Junio del año próximo pasado de 1865: 445 casos de fiebre amarilla; 79 muertos. — Idem: 62 casos de viruela; 14 muertos.

En el mes actual: 33 casos de fiebre amarilla; 5 muertos. — Idem: 158 casos de viruela; 37 muertos.

En el mes actual: 33 casos de fiebre amarilla; 5 muertos. — Idem: 158 casos de viruela; 37 muertos.

En el mes actual: 33 casos de fiebre amarilla; 5 muertos. — Idem: 158 casos de viruela; 37 muertos.

En el mes actual: 33 casos de fiebre amarilla; 5 muertos. — Idem: 158 casos de viruela; 37 muertos.

En el mes actual: 33 casos de fiebre amarilla; 5 muertos. — Idem: 158 casos de viruela; 37 muertos.

En el mes actual: 33 casos de fiebre amarilla; 5 muertos. — Idem: 158 casos de viruela; 37 muertos.

En el mes actual: 33 casos de fiebre amarilla; 5 muertos. — Idem: 158 casos de viruela; 37 muertos.

En el mes actual: 33 casos de fiebre amarilla; 5 muertos. — Idem: 158 casos de viruela; 37 muertos.

En el mes actual: 33 casos de fiebre amarilla; 5 muertos. — Idem: 158 casos de viruela; 37 muertos.

En el mes actual: 33 casos de fiebre amarilla; 5 muertos. — Idem: 158 casos de viruela; 37 muertos.

En el mes actual: 33 casos de fiebre amarilla; 5 muertos. — Idem: 158 casos de viruela; 37 muertos.

Dichas proposiciones pueden serlo por separado; constituyen dos subastas independientes los ladrillos y los clavos y fleje, y ajustándose de todos modos al siguiente modelo.

El que suscribe, vecino de..., enterado del pliego de condiciones para contratar los surtidos de ladrillos refractarios, clavos y fleje de las minas de Riotinto en todo el año económico actual, se compromete á tomarlo á su cargo cumpliendo todas sus condiciones, bonificando en...

Lo que se avisa al público para su conocimiento. Madrid 5 de Setiembre de 1866.—El Director general, Juan de la Concha Castañeda.

El día 29 de Setiembre corriente, á la una, se celebrará segunda subasta pública ante la Junta de Jefes del establecimiento de las minas de Almaden para contratar la adquisición de 3.769 litros de aceite de oliva (300 arrobas castellanas) necesarios al servicio de aquellas minas durante el actual año económico, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en esta Dirección general y en el citado establecimiento.

El precio máximo admisible fijado por Real orden de 16 de Agosto último es el de 478 milímetros de escudo el litro de aceite de oliva (6 escudos la arroba castellana).

Las fianzas que se exigen consisten en 200 escudos para hacer proposición, y en 400 para garantizar el cumplimiento del contrato, en metálico ó sus equivalentes con sujeción á las condiciones 6.ª y 13 del pliego de subasta.

Las proposiciones se presentarán ajustadas al siguiente modelo.

Enterado el que suscribe del pliego de condiciones para contratar el suministro de 3.769 litros de aceite de oliva á las minas de Almaden correspondiente al año económico actual, se comprometo á cumplirlas y á vaciar el mismo al precio de... por cada litro (expresado por letra).

Lo que se avisa al público para su conocimiento. Madrid 5 de Setiembre de 1866.—El Director general, Juan de la Concha Castañeda.

Censura de Teatros del Reino. ÍNDICE CRONOLÓGICO DE LAS OBRAS DRAMÁTICAS EXAMINADAS POR LA CENSURA DE TEATROS DURANTE EL MES DE AGOSTO.

Número 204. La heroína de Barcelona, drama histórico fantástico original en tres actos y en verso. A. el 4 con una supresión.

Núm. 205. Macbeth, tragedia en cinco actos y en verso. A. el 6.

Núm. 206. Hamlet, tragedia en seis actos y en prosa. A. el 6.

Núm. 207. Othello, tragedia en cinco actos y en verso en italiano. A. el 8.

Alcaldía constitucional de Málaga. Se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento de Málaga, dotada con el sueldo anual de 700 escudos, se halla vacante.

Gobierno de la provincia de Valencia. Se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento de Forñá, dotada con el sueldo anual de 300 escudos pagados de los fondos municipales.

Contaduría de Hacienda pública de la provincia de Burgos. Se saca á pública subasta por tercera vez la construcción de nueva planta de una casa para alojar un Oficial y 46 hombres del cuerpo de Carabineros en la estación del ferrocarril de la villa de Miranda de Ebro, en esta provincia con arreglo al presupuesto aprobado por el Excmo. Sr. Inspector general del cuerpo, fecha 28 de Marzo último.

Audiencia territorial de Oviedo. Vacante en esta Audiencia la plaza de ejecutor de la justicia, dotada con 730 escudos anuales y casa franquicia, los que aspiran á su obtención presentarán sus solicitudes con el formulario que se acompaña en esta Audiencia en el término de 30 días desde la publicación de este edicto en la Gaceta de Madrid, acordado de oficio.

Junta provincial de Beneficencia de Valencia. Se saca nuevamente á pública subasta el suministro de 490.000 kilogramos de leña, ó los que se necesiten para el Hospital provincial de esta ciudad en el año económico de 1866 á 1867, por no haber tenido efecto por falta de licitadores la anunciada para esta fecha con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de la Junta provincial de Beneficencia y en las oficinas del establecimiento.

Juzgado de primera instancia de Albarracín. D. Pascual Pompeo, Juez de primera instancia de la ciudad de Albarracín, falleció.

Alcaldía constitucional de Vejer de la Frontera. Se halla vacante la plaza de Médico-cirujano titular de la villa, dotada con 438 escudos anuales pagados mensualmente de los fondos municipales y obligación de asistir á los enfermos de la aldea de Darbate, de este término, y demás obligaciones señaladas en el reglamento de 9 de Noviembre de 1864, se anuncia la vacante por término de 30 días, que se contarán desde que aparezca inserto este anuncio en la Gaceta de Madrid, á cuyo efecto los que deseen ser agraciados con dicha plaza dirigirán sus solicitudes y relaciones de mérito debidamente documentadas á esta Alcaldía dentro de dicho plazo.

Administración principal de Hacienda pública de la provincia de Cádiz. D. Tomás Sánchez y Aguilar, Administrador de Hacienda pública de esta provincia.

Gobierno de la provincia de Logroño. Se halla vacante la plaza de Secretario del muy ilustre Ayuntamiento de la ciudad de Alfoz por salida á otro destino del que la desempeñaba. Dicha Secretaría

Providencias judiciales. Tribunal de Cuentas del Reino.—Secretaría general.—Negociado 2.º.—Por el presente y en virtud de acuerdo del Ilmo. Sr. Ministro Jefe de la Sección segunda de este Tribunal, se cita, llama y emplazo por segunda vez á D. Jacinto Jimenez de Cisneros y D. José Galvez y Bernedo, Contadores de las Fabricas de sal de Mala y Torrevisión; D. Jacinto Martínez, Oficial segundo; y D. Gabriel Lurquin, Fiscal de las referidas oficinas de este establecimiento, cuyo paradero se ignora, á fin de que en el término de 30 días, que empezarán á contarse á los 10 de publicado este anuncio en la Gaceta, se presenten en esta Secretaría general por sí ó por medio de encargado á recoger y contestar el pliego de reparos ocurrido en el examen de las cuentas de efectos y caudales de las referidas Fabricas, comprendidas en el Real decreto de 1.º de Enero de 1864 hasta fin de Noviembre del mismo año; en la inteligencia que de no verificarlo se parará el perjuicio que haya lugar.

Administración principal de Hacienda pública de la provincia de Cádiz. D. Tomás Sánchez y Aguilar, Administrador de Hacienda pública de esta provincia.

Gobierno de la provincia de Logroño. Se halla vacante la plaza de Secretario del muy ilustre Ayuntamiento de la ciudad de Alfoz por salida á otro destino del que la desempeñaba. Dicha Secretaría

Providencias judiciales. Tribunal de Cuentas del Reino.—Secretaría general.—Negociado 2.º.—Por el presente y en virtud de acuerdo del Ilmo. Sr. Ministro Jefe de la Sección segunda de este Tribunal, se cita, llama y emplazo por segunda vez á D. Jacinto Jimenez de Cisneros y D. José Galvez y Bernedo, Contadores de las Fabricas de sal de Mala y Torrevisión; D. Jacinto Martínez, Oficial segundo; y D. Gabriel Lurquin, Fiscal de las referidas oficinas de este establecimiento, cuyo paradero se ignora, á fin de que en el término de 30 días, que empezarán á contarse á los 10 de publicado este anuncio en la Gaceta, se presenten en esta Secretaría general por sí ó por medio de encargado á recoger y contestar el pliego de reparos ocurrido en el examen de las cuentas de efectos y caudales de las referidas Fabricas, comprendidas en el Real decreto de 1.º de Enero de 1864 hasta fin de Noviembre del mismo año; en la inteligencia que de no verificarlo se parará el perjuicio que haya lugar.

Administración principal de Hacienda pública de la provincia de Cádiz. D. Tomás Sánchez y Aguilar, Administrador de Hacienda pública de esta provincia.

Gobierno de la provincia de Logroño. Se halla vacante la plaza de Secretario del muy ilustre Ayuntamiento de la ciudad de Alfoz por salida á otro destino del que la desempeñaba. Dicha Secretaría

Providencias judiciales. Tribunal de Cuentas del Reino.—Secretaría general.—Negociado 2.º.—Por el presente y en virtud de acuerdo del Ilmo. Sr. Ministro Jefe de la Sección segunda de este Tribunal, se cita, llama y emplazo por segunda vez á D. Jacinto Jimenez de Cisneros y D. José Galvez y Bernedo, Contadores de las Fabricas de sal de Mala y Torrevisión; D. Jacinto Martínez, Oficial segundo; y D. Gabriel Lurquin, Fiscal de las referidas oficinas de este establecimiento, cuyo paradero se ignora, á fin de que en el término de 30 días, que empezarán á contarse á los 10 de publicado este anuncio en la Gaceta, se presenten en esta Secretaría general por sí ó por medio de encargado á recoger y contestar el pliego de reparos ocurrido en el examen de las cuentas de efectos y caudales de las referidas Fabricas, comprendidas en el Real decreto de 1.º de Enero de 1864 hasta fin de Noviembre del mismo año; en la inteligencia que de no verificarlo se parará el perjuicio que haya lugar.

Administración principal de Hacienda pública de la provincia de Cádiz. D. Tomás Sánchez y Aguilar, Administrador de Hacienda pública de esta provincia.

se halla dotada con 600 escudos anuales pagados por trimestres del presupuesto municipal. Tiene además un Oficial y un Escribiente, dotados tambien del mismo presupuesto, para ayudar al Secretario en sus trabajos.

Gobierno de la provincia de Málaga. Sección de Fomento. En virtud del expediente instruido por el Ayuntamiento de la villa de Cortés, autorizo el aprovechamiento del fruto de bellota de los montes titulados Huerta Barea, Huerta de Pulgas, Lagunetas, Umbria, Abertillas, Pendillo, Huosas, Brea, Lomas, Lomas Perotana, Giraldo, Moral y Sierra Blanca, de aquel caudal de Propios, señalando el día 3 de Octubre próximo para que se efectúe la subasta bajo el tipo de 6.272 escudos.

El remate será simultáneo, y se verificará á las doce de la mañana del citado día en mi despacho, sito en la Plaza de Cortés ante el Alcalde, hallándose de manifiesto los estados de valores correspondientes y los pliegos de condiciones en la Sección de Fomento de dicho Gobierno y en la Secretaría del Ayuntamiento de dicha villa, cumpliendo los que determinan los artículos 93 al 100 del Real decreto de 17 de Mayo del año último.

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados con sujeción al modelo que á continuación se inserta, acompañando carta de pago que acredite haber entregado en la Depositaria de fondos municipales, ó en la sucursal de la Caja de Depósitos de esta provincia, el 5 por 100 del importe de la tasación como fianza para presentarse como licitador.

D. N. N., vecino de..., enterado del anuncio que se publica en el Boletín oficial y Gaceta (de tal día) hace postura al aprovechamiento del fruto de bellota del monte (el que sea en escudos y en letra) bajo las condiciones que se establecen y queda en cumplir.

Gobierno de la provincia de Pontevedra. La Secretaría del Ayuntamiento de Caldas de Reyes, dotada con el sueldo anual de 700 escudos, se halla vacante.

Gobierno de la provincia de Valencia. Se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento de Forñá, dotada con el sueldo anual de 300 escudos pagados de los fondos municipales.

Contaduría de Hacienda pública de la provincia de Burgos. Se saca á pública subasta por tercera vez la construcción de nueva planta de una casa para alojar un Oficial y 46 hombres del cuerpo de Carabineros en la estación del ferrocarril de la villa de Miranda de Ebro, en esta provincia con arreglo al presupuesto aprobado por el Excmo. Sr. Inspector general del cuerpo, fecha 28 de Marzo último.

Audiencia territorial de Oviedo. Vacante en esta Audiencia la plaza de ejecutor de la justicia, dotada con 730 escudos anuales y casa franquicia, los que aspiran á su obtención presentarán sus solicitudes con el formulario que se acompaña en esta Audiencia en el término de 30 días desde la publicación de este edicto en la Gaceta de Madrid, acordado de oficio.

Junta provincial de Beneficencia de Valencia. Se saca nuevamente á pública subasta el suministro de 490.000 kilogramos de leña, ó los que se necesiten para el Hospital provincial de esta ciudad en el año económico de 1866 á 1867, por no haber tenido efecto por falta de licitadores la anunciada para esta fecha con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de la Junta provincial de Beneficencia y en las oficinas del establecimiento.

Juzgado de primera instancia de Albarracín. D. Pascual Pompeo, Juez de primera instancia de la ciudad de Albarracín, falleció.

Alcaldía constitucional de Vejer de la Frontera. Se halla vacante la plaza de Médico-cirujano titular de la villa, dotada con 438 escudos anuales pagados mensualmente de los fondos municipales y obligación de asistir á los enfermos de la aldea de Darbate, de este término, y demás obligaciones señaladas en el reglamento de 9 de Noviembre de 1864, se anuncia la vacante por término de 30 días, que se contarán desde que aparezca inserto este anuncio en la Gaceta de Madrid, á cuyo efecto los que deseen ser agraciados con dicha plaza dirigirán sus solicitudes y relaciones de mérito debidamente documentadas á esta Alcaldía dentro de dicho plazo.

Administración principal de Hacienda pública de la provincia de Cádiz. D. Tomás Sánchez y Aguilar, Administrador de Hacienda pública de esta provincia.

Gobierno de la provincia de Logroño. Se halla vacante la plaza de Secretario del muy ilustre Ayuntamiento de la ciudad de Alfoz por salida á otro destino del que la desempeñaba. Dicha Secretaría

Providencias judiciales. Tribunal de Cuentas del Reino.—Secretaría general.—Negociado 2.º.—Por el presente y en virtud de acuerdo del Ilmo. Sr. Ministro Jefe de la Sección segunda de este Tribunal, se cita, llama y emplazo por segunda vez á D. Jacinto Jimenez de Cisneros y D. José Galvez y Bernedo, Contadores de las Fabricas de sal de Mala y Torrevisión; D. Jacinto Martínez, Oficial segundo; y D. Gabriel Lurquin, Fiscal de las referidas oficinas de este establecimiento, cuyo paradero se ignora, á fin de que en el término de 30 días, que empezarán á contarse á los 10 de publicado este anuncio en la Gaceta, se presenten en esta Secretaría general por sí ó por medio de encargado á recoger y contestar el pliego de reparos ocurrido en el examen de las cuentas de efectos y caudales de las referidas Fabricas, comprendidas en el Real decreto de 1.º de Enero de 1864 hasta fin de Noviembre del mismo año; en la inteligencia que de no verificarlo se parará el perjuicio que haya lugar.

Administración principal de Hacienda pública de la provincia de Cádiz. D. Tomás Sánchez y Aguilar, Administrador de Hacienda pública de esta provincia.

Gobierno de la provincia de Logroño. Se halla vacante la plaza de Secretario del muy ilustre Ayuntamiento de la ciudad de Alfoz por salida á otro destino del que la desempeñaba. Dicha Secretaría

Providencias judiciales. Tribunal de Cuentas del Reino.—Secretaría general.—Negociado 2.º.—Por el presente y en virtud de acuerdo del Ilmo. Sr. Ministro Jefe de la Sección segunda de este Tribunal, se cita, llama y emplazo por segunda vez á D. Jacinto Jimenez de Cisneros y D. José Galvez y Bernedo, Contadores de las Fabricas de sal de Mala y Torrevisión; D. Jacinto Martínez, Oficial segundo; y D. Gabriel Lurquin, Fiscal de las referidas oficinas de este establecimiento, cuyo paradero se ignora, á fin de que en el término de 30 días, que empezarán á contarse á los 10 de publicado este anuncio en la Gaceta, se presenten en esta Secretaría general por sí ó por medio de encargado á recoger y contestar el pliego de reparos ocurrido en el examen de las cuentas de efectos y caudales de las referidas Fabricas, comprendidas en el Real decreto de 1.º de Enero de 1864 hasta fin de Noviembre del mismo año; en la inteligencia que de no verificarlo se parará el perjuicio que haya lugar.

Administración principal de Hacienda pública de la provincia de Cádiz. D. Tomás Sánchez y Aguilar, Administrador de Hacienda pública de esta provincia.

Gobierno de la provincia de Logroño. Se halla vacante la plaza de Secretario del muy ilustre Ayuntamiento de la ciudad de Alfoz por salida á otro destino del que la desempeñaba. Dicha Secretaría

Providencias judiciales. Tribunal de Cuentas del Reino.—Secretaría general.—Negociado 2.º.—Por el presente y en virtud de acuerdo del Ilmo. Sr. Ministro Jefe de la Sección segunda de este Tribunal, se cita, llama y emplazo por segunda vez á D. Jacinto Jimenez de Cisneros y D. José Galvez y Bernedo, Contadores de las Fabricas de sal de Mala y Torrevisión; D. Jacinto Martínez, Oficial segundo; y D. Gabriel Lurquin, Fiscal de las referidas oficinas de este establecimiento, cuyo paradero se ignora, á fin de que en el término de 30 días, que empezarán á contarse á los 10 de publicado este anuncio en la Gaceta, se presenten en esta Secretaría general por sí ó por medio de encargado á recoger y contestar el pliego de reparos ocurrido en el examen de las cuentas de efectos y caudales de las referidas Fabricas, comprendidas en el Real decreto de 1.º de Enero de 1864 hasta fin de Noviembre del mismo año; en la inteligencia que de no verificarlo se parará el perjuicio que haya lugar.

Administración principal de Hacienda pública de la provincia de Cádiz. D. Tomás Sánchez y Aguilar, Administrador de Hacienda pública de esta provincia.

Gobierno de la provincia de Logroño. Se halla vacante la plaza de Secretario del muy ilustre Ayuntamiento de la ciudad de Alfoz por salida á otro destino del que la desempeñaba. Dicha Secretaría

debe el en que aparezca inserto este edicto en la Gaceta oficial y Boletín de esta provincia, se presente en esta Administración, por sí ó por medio de persona que la represente, á responder del cargo que contra aquel recaerá en el desempeño de dicho destino; en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

D. Juan María Soto, Oficial primero de la Administración de Hacienda pública de esta provincia. Certifico que por esta Administración se instruye expediente de reintegro contra D. Joaquin Robello, Depositario que fué de la Aduana de San Fernando en el año de 1832, y del cual resulta adeudarse á la Hacienda pública la cantidad de 1.865 escudos 385 milésimas.

D. Tomás Sánchez y Aguilar, Administrador de Hacienda pública de esta provincia. Por el presente cito, llamo y emplazo por segunda vez á D. Enrique Antonio Berros, Oficial primero que fué de la Administración de Rentas Estancadas de esta provincia, y Administrador interino de la misma en el mes de Julio de 1843, ó á sus herederos caso de haber fallecido, cuyo paradero se ignora, para que en el término de nueve días, contados desde el que aparezca inserto este edicto en la Gaceta oficial y Boletín de esta provincia, se presente por sí ó por medio de apoderado en esta Administración á responder del cargo que como Jefe responsable le resulta á Doña Juana Acosta, estancquera que fué de esta capital, en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

D. Juan María Soto, Oficial primero Interventor de la Administración de Hacienda pública de esta provincia. Certifico que en esta Administración se instruye expediente de reintegro contra Doña Juana Acosta, estancquera que fué de esta capital en el año de 1845, para conseguir el cobro de la cantidad de 67 escudos 683 milésimas que adeuda á la Hacienda pública.

D. Tomás Sánchez y Aguilar, Administrador de Hacienda pública de esta provincia. Por el presente cito, llamo y emplazo por segunda vez á D. José García Platón, Administrador de Rentas que fué de esta provincia desde 1.º de Agosto de 1842 hasta 31 de Enero de 1843, ó á sus herederos caso de haber fallecido, cuyo paradero se ignora, para que en el término de nueve días, contados desde el que aparezca inserto este edicto en la Gaceta oficial y en el Boletín de esta provincia, se presenten por sí ó por medio de apoderado en esta Administración á responder del cargo que como Jefe responsable le resulta á D. Ambrosio Grimaldi, Administrador de Rentas que fué de Medina-Sidonia, en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

D. Juan María Soto, Oficial primero Interventor de la Administración de Hacienda pública de esta provincia. Certifico que en esta Administración se instruye expediente de reintegro contra D. Ambrosio Grimaldi, Administrador de Rentas que fué de Medina-Sidonia desde 1.º de Agosto de 1842 á fin de Febrero de 1843, para conseguir el cobro de la cantidad de 492 escudos 372 milésimas que adeuda á la Hacienda pública.

D. Tomás Sánchez y Aguilar, Administrador de Hacienda pública de esta provincia. Por el presente cito, llamo y emplazo por segunda vez á D. José García Platón, Administrador de Rentas que fué de esta provincia desde 1.º de Agosto de 1842 hasta 31 de Enero de 1843, ó á sus herederos caso de haber fallecido, cuyo paradero se ignora, para que en el término de nueve días, contados desde el que aparezca inserto este edicto en la Gaceta oficial y en el Boletín de esta provincia, se presenten por sí ó por medio de apoderado en esta Administración á responder del cargo que como Jefe responsable le resulta á D. Ambrosio Grimaldi, Administrador de Rentas que fué de Medina-Sidonia, en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

D. Juan María Soto, Oficial primero Interventor de la Administración de Hacienda pública de esta provincia. Certifico que en esta Administración se instruye expediente de reintegro contra D. Ambrosio Grimaldi, Administrador de Rentas que fué de Medina-Sidonia desde 1.º de Agosto de 1842 á fin de Febrero de 1843, para conseguir el cobro de la cantidad de 492 escudos 372 milésimas que adeuda á la Hacienda pública.

D. Tomás Sánchez y Aguilar, Administrador de Hacienda pública de esta provincia. Por el presente cito, llamo y emplazo por segunda vez á D. José García Platón, Administrador de Rentas que fué de esta provincia desde 1.º de Agosto de 1842 hasta 31 de Enero de 1843, ó á sus herederos caso de haber fallecido, cuyo paradero se ignora, para que en el término de nueve días, contados desde el que aparezca inserto este edicto en la Gaceta oficial y en el Boletín de esta provincia, se presenten por sí ó por medio de apoderado en esta Administración á responder del cargo que como Jefe responsable le resulta á D. Ambrosio Grimaldi, Administrador de Rentas que fué de Medina-Sidonia, en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

D. Juan María Soto, Oficial primero Interventor de la Administración de Hacienda pública de esta provincia. Certifico que en esta Administración se instruye expediente de reintegro contra D. Ambrosio Grimaldi, Administrador de Rentas que fué de Medina-Sidonia desde 1.º de Agosto de 1842 á fin de Febrero de 1843, para conseguir el cobro de la cantidad de 492 escudos 372 milésimas que adeuda á la Hacienda pública.

D. Tomás Sánchez y Aguilar, Administrador de Hacienda pública de esta provincia. Por el presente cito, llamo y emplazo por segunda vez á D. José García Platón, Administrador de Rentas que fué de esta provincia desde 1.º de Agosto de 1842 hasta 31 de Enero de 1843, ó á sus herederos caso de haber fallecido, cuyo paradero se ignora, para que en el término de nueve días, contados desde el que aparezca inserto este edicto en la Gaceta oficial y en el Boletín de esta provincia, se presenten por sí ó por medio de apoderado en esta Administración á responder del cargo que como Jefe responsable le resulta á D. Ambrosio Grimaldi, Administrador de Rentas que fué de Medina-Sidonia, en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

D. Juan María Soto, Oficial primero Interventor de la Administración de Hacienda pública de esta provincia. Certifico que en esta Administración se instruye expediente de reintegro contra D. Ambrosio Grimaldi, Administrador de Rentas que fué de Medina-Sidonia desde 1.º de Agosto de 1842 á fin de Febrero de 1843, para conseguir el cobro de la cantidad de 492 escudos 372 milésimas que adeuda á la Hacienda pública.

D. Tomás Sánchez y Aguilar, Administrador de Hacienda pública de esta provincia. Por el presente cito, llamo y emplazo por segunda vez á D. José García Platón, Administrador de Rentas que fué de esta provincia desde 1.º de Agosto de 1842 hasta 31 de Enero de 1843, ó á sus herederos caso de haber fallecido, cuyo paradero se ignora, para que en el término de nueve días, contados desde el que aparezca inserto este edicto en la Gaceta oficial y en el Boletín de esta provincia, se presenten por sí ó por medio de apoderado en esta Administración á responder del cargo que como Jefe responsable le resulta á D. Ambrosio Grimaldi, Administrador de Rentas que fué de Medina-Sidonia, en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

D. Juan María Soto, Oficial primero Interventor de la Administración de Hacienda pública de esta provincia. Certifico que en esta Administración se instruye expediente de reintegro contra D. Ambrosio Grimaldi, Administrador de Rentas que fué de Medina-Sidonia desde 1.º de Agosto de 1842 á fin de Febrero de 1843, para conseguir el cobro de la cantidad de 492 escudos 372 milésimas que adeuda á la Hacienda pública.

D. Tomás Sánchez y Aguilar, Administrador de Hacienda pública de esta provincia. Por el presente cito, llamo y emplazo por segunda vez á D. José García Platón, Administrador de Rentas que fué de esta provincia desde 1.º de Agosto de 1842 hasta 31 de Enero de 1843, ó á sus herederos caso de haber fallecido, cuyo paradero se ignora, para que en el término de nueve días, contados desde el que aparezca inserto este edicto en la Gaceta oficial y en el Boletín de esta provincia, se presenten por sí ó por medio de apoderado en esta Administración á responder del cargo que como Jefe responsable le resulta á D. Ambrosio Grimaldi, Administrador de Rentas que fué de Medina-Sidonia, en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

D. Juan María Soto, Oficial primero Interventor de la Administración de Hacienda pública de esta provincia. Certifico que en esta Administración se instruye expediente de reintegro contra D. Ambrosio Grimaldi, Administrador de Rentas que fué de Medina-Sidonia desde 1.º de Agosto de 1842 á fin de Febrero de 1843, para conseguir el cobro de la cantidad de 492 escudos 372 milésimas que adeuda á la Hacienda pública.

D. Tomás Sánchez y Aguilar, Administrador de Hacienda pública de esta provincia. Por el presente cito, llamo y emplazo por segunda vez á D. José García Platón, Administrador de Rentas que fué de esta provincia desde 1.º de Agosto de 1842 hasta 31 de Enero de 1843, ó á sus herederos caso de haber fallecido, cuyo paradero se ignora, para que en el término de nueve días, contados desde el que aparezca inserto este edicto en la Gaceta oficial y en el Boletín de esta provincia, se presenten por sí ó por medio de apoderado en esta Administración á responder del cargo que como Jefe responsable le resulta á D. Ambrosio Grimaldi, Administrador de Rentas que fué de Medina-Sidonia, en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

D. Juan María Soto, Oficial primero Interventor de la Administración de Hacienda pública de esta provincia. Certifico que en esta Administración se instruye expediente de reintegro contra D. Ambrosio Grimaldi, Administrador de Rentas que fué de Medina-Sidonia desde 1.º de Agosto de 1842 á fin de Febrero de 1843, para conseguir el cobro de la cantidad de 492 escudos 372 milésimas que adeuda á la Hacienda pública.

D. Tomás Sánchez y Aguilar, Administrador de Hacienda pública de esta provincia. Por el presente cito, llamo y emplazo por segunda vez á D. José García Platón, Administrador de Rentas que fué de esta provincia desde 1.º de Agosto de 1842 hasta 31 de Enero de 1843, ó á sus herederos caso de haber fallecido, cuyo paradero se ignora, para que en el término de nueve días, contados desde el que aparezca inserto este edicto en la Gaceta oficial y en el Boletín de esta provincia, se presenten por sí ó por medio de apoderado en esta Administración á responder del cargo que como Jefe responsable le resulta á D. Ambrosio Grimaldi, Administrador de Rentas que fué de Medina-Sidonia, en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

D. Juan María Soto, Oficial primero Interventor de la Administración de Hacienda pública de esta provincia. Certifico que en esta Administración se instruye expediente de reintegro contra D. Ambrosio Grimaldi, Administrador de Rentas que fué de Medina-Sidonia desde 1.º de Agosto de 1842 á fin de Febrero de 1843, para conseguir el cobro de la cantidad de 492 escudos 372 milésimas que adeuda á la Hacienda pública.

D. Tomás Sánchez y Aguilar, Administrador de Hacienda pública de esta provincia. Por el presente cito, llamo y emplazo por segunda vez á D. José García Platón, Administrador de Rentas que fué de esta provincia desde 1.º de Agosto de 1842 hasta 31 de Enero de 1843, ó á sus herederos caso de haber fallecido, cuyo paradero se ignora, para que en el término de nueve días, contados desde el que aparezca inserto este edicto en la Gaceta oficial y en el Boletín de esta provincia, se presenten por sí ó por medio de apoderado en esta Administración á responder del cargo que como Jefe responsable le resulta á D. Ambrosio Grimaldi, Administrador de Rentas que fué de Medina-Sidonia, en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

D. Juan María Soto, Oficial primero Interventor de la Administración de Hacienda pública de esta provincia. Certifico que en esta Administración se instruye expediente de reintegro contra D. Ambrosio Grimaldi, Administrador de Rentas que fué de Medina-Sidonia desde 1.º de Agosto de 1842 á fin de Febrero de 1843, para conseguir el cobro de la cantidad de 492 escudos 372 milésimas que adeuda á la Hacienda pública.

D. Tomás Sánchez y Aguilar, Administrador de Hacienda pública de esta provincia. Por el presente cito, llamo y emplazo por segunda vez á D. José García Platón, Administrador de Rentas que fué de esta provincia desde 1.º de Agosto de 1842 hasta 31 de Enero de 1843, ó á sus herederos caso de haber fallecido, cuyo paradero se ignora, para que en el término de nueve días, contados desde el que aparezca inserto este edicto en la Gaceta oficial y en el Boletín de esta provincia, se presenten por sí ó por medio de apoderado en esta Administración á responder del cargo que como Jefe responsable le resulta á D. Ambrosio Grimaldi, Administrador de Rentas que fué de Medina-Sidonia, en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

D. Juan María Soto, Oficial primero Interventor de la Administración de Hacienda pública de esta provincia. Certifico que en esta Administración se instruye expediente de reintegro contra D. Ambrosio Grimaldi, Administrador de Rentas que fué de Medina-Sidonia desde 1.º de Agosto de 1842 á fin de Febrero de 1843, para conseguir el cobro de la cantidad de 492 escudos 372 milésimas que adeuda á la Hacienda pública.







